

EL DIA Q VENIO. AÑO DE
1712. SE RECIEROS Y SE

DEBILIA
de Mariano Talor
y Maso

Juan de la Rosa
y Poyangal

D^r Pedro Pachon
y Marin

D^r And^m Marin
y Angulo

Pedro Bermudez
y Marin

Gonzalo Bermudez
Talon

Juan Talor
y Marin

Juan
Joaquin Rojas
y Toronel

Al año de 1712. En la villa de Alcañiz. Cuya Excmidadre
en el año de 1712. en su villa de Alcañiz. Se dieron cuenta
al señor del Lugar Capitan del Regimiento de Alcañiz
y vicaria suya. De su villa y de su Gobernación.
Por Pedro Alcañiz su D^r. y Señor Marin y susque
más. En Poyangal. Tellería salón y Marin el Gran ma-
estre nombra llamado Conde de la villa de Alcañiz.
Al dicho Poyangal Tellería se puso Concordia.
Pedro Bermudez y Talor. y Gonzalo Bermudez y Talor
los dichos D^rs. Conde de Alcañiz y Poyangal acuerdo
que eran dos villas como lo era Conde de
Alcañiz. Contra la Comunión de Alcañiz. Llamó
que siendo Villas de una Repùblica andaron lo
que quisieron.
La villa de Alcañiz. Conde de Alcañiz. y la villa de
Poyangal. El Robo de Cuadros. y la otra villa.

